

## informa

Madrid, a 18 de enero de 2022

## Subsanación de solicitudes ayuda de discapacidad física, intelectual o sensorial de la convocatoria 2021

Publicado en el BOAM nº 9057 del 18 de enero de 2022, resolución de 12 de enero de 2022 del Director General de Función Pública por la que se requiere la subsanación de las solicitudes de ayuda de discapacidad física, intelectual o sensorial de la convocatoria 2021 al personal municipal, personal jubilado y pensionista Ayuntamiento de Madrid.

Cada solicitante podrá consultar la información individual de la ayuda solicitada desde el día de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid en la aplicación de acción social accediendo, el personal municipal a través de la intranet municipal ayre <a href="https://ayre.madrid.es">https://ayre.madrid.es</a> y el personal jubilado y pensionista a través de la página web <a href="https://jubilacion.madrid.es">https://jubilacion.madrid.es</a>. La información individual de las ayudas solicitadas por el personal pensionista que no haya realizado su solicitud de forma electrónica se notificará al domicilio declarado.

El plazo de subsanación de la documentación requerida será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

## **Unión General de Trabajadores**

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73

**EMERGENCIAS: 616 078 35** 

E-mail: <u>ugtideportivas@madrid.es</u> y/o <u>ugtideportivas@gmail.com</u> Web: www.ugtsmd.es Twiter: @ugtsmd\_aytomadr Facebook: UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid

Telegram: t.me/ugtsmd



